



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Diagnóstico FACIL Empresarial, Finanzas,
Auditoría, Contabilidad, Impuestos, Legal



DIVISIÓN DE CONTADURÍA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Directorio

Director de la Revista

Dr. Cristian Omar Alcantar López
Universidad de Guadalajara

Editor Responsable

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Universidad de Guadalajara

Revisión y composición

Miguel Ángel Serrano Núñez

Diseño de portada

Lic. Daniel García Arellano

Soporte técnico

Lic. Sergio Ricardo Palomares Arias

Consejo editorial

Consejo Editorial Interno

Dr. Francisco de Jesús Mata Gómez

Universidad de Guadalajara

Dr. Javier Ramírez Chávez

Universidad de Guadalajara

Dr. Alejandro Campos Sánchez

Universidad de Guadalajara

Dr. Sergio Sánchez Enríquez

Universidad de Guadalajara

Dr. José Trinidad Ponce Godínez

Universidad de Guadalajara

Consejo Editorial Externo

Internacionales

Dr. Ricardo Pahlen Acuña

Universidad de Buenos Aires (Argentina)

Dr. Francisco Borrás Atiénzar

Universidad de La Habana (Cuba)

Dra. Begoña Prieto Moreno

Universidad de Burgos (España)

Dra. Ana de Dios Martínez

Universidad de Camagüey (Cuba)

Dra. Leticia Ortiz Torricos

Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (Bolivia)

Dra. Cecilia Rita Ficco

Universidad Nacional de Río Cuarto (Argentina)

Dr. Ricardo Alonso Colmenares Flórez

Corporación Universitaria U de Colombia (Colombia)

Dr. Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla

Universidad Católica de Murcia (España)

Nacionales

Dr. Jesús María Martín Terán Gastelúm

Universidad Estatal de Sonora (México)

Dr. José Manuel Osorio Atondo

Universidad Estatal de Sonora (México)

Dr. Oscar González Muñoz

Universidad Veracruzana (México)

Dr. Juan Manuel Ortega Maldonado

Universidad Autónoma de Morelos (México)

Dra. Leticia María González Velasquez

Universidad de Sonora (México)

Dr. Oscar Bernardo Reyes Real

Universidad de Colima (México)

Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez

Universidad Veracruzana (México)

Dra. Aurea Arellano Cruz

Universidad de la Sierra Sur (México)



El uso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación en materia fiscal: la perspectiva del contribuyente en México

José Francisco Lamas Santillán / Universidad de Guadalajara / jose.fran_lamas@cucea.udg.mx
Gerardo Flores Ortega / Universidad de Guadalajara / gyg2210@hotmail.com
Ricardo Enrique Salazar Mendoza / Universidad de Guadalajara / ricardo.sa.me51@gmail.com

Fecha de recepción: 11/01/2021
Fecha de Aceptación: 10/02/2021

Fecha de revisión: 05/02/2021
Fecha de publicación: 12/03/2021

Resumen

La necesidad de mejorar los procesos de recaudación en México ha evolucionado durante los últimos años. Desde esta perspectiva, la autoridad hacendaria ha implementado el uso de las tecnologías de información y comunicación con la finalidad de facilitar el trámite para el contribuyente e incrementar los recursos. El objetivo de este artículo es analizar el uso y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación en materia fiscal: la perspectiva del contribuyente en México. Los resultados obtenidos de esta investigación reflejan que el uso de las tecnologías de la información y comunicación es positivo entre la población debido a que facilita los procesos en materia fiscal para el cumplimiento de la responsabilidad ciudadana en contribuir con el pago de impuestos.

Palabras clave: Tecnologías, comunicación, fiscal, contribuyente.

Abstract

The need to improve collection processes in Mexico has evolved in recent years. From this perspective, the tax authority has implemented the use of information and communication technologies in order to facilitate the process for the taxpayer and increase resources. The objective of this article is to analyze the use and application of information and communication technologies in tax matters: the perspective of the taxpayer in Mexico. The results obtained from this research reflect that the use of information and communication technologies is positive among the population because it facilitates processes in fiscal matters for the fulfillment of citizen responsibility in contributing to the payment of taxes.

Keywords: Technologies, communication, tax, taxpayer.

Introducción

Las instituciones públicas y dependencias de gobierno viven un proceso de cambio buscando establecer conductos de información de manera directa, para la recaudación y rendición de cuentas, orientando los esfuerzos a transparentar, optimizar procesos y agilizar los servicios de tributación.

Esta renovación debe tener origen en las instituciones, con un enfoque en la promoción y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) incorporando la documentación electrónica, innovando y modernizando¹ los

¹ Para Alcantar, Daza y Velásquez (2019), la modernización es un proceso fundamental que permite garantizar el buen funcionamiento de las instituciones.

procesos administrativos, considerando tanto a la industria privada como a la ciudadanía en general.

Para lograr este objetivo es necesario continuar con la implementación de programas que impulsen mejores acciones y criterios entre gobiernos, instituciones, empresas y sociedad. Lo anterior, con la finalidad de generar condiciones adecuadas para la aplicación de herramientas que ayuden a la correcta administración y el desarrollo de modelos de la llamada “era digital” y las tecnologías de la información³.

Planteamiento del problema

El avance tecnológico sigue su crecimiento en línea recta, en los últimos años se ha desarrollado un discurso teórico, donde lo práctico desaparece y la aplicación de las tecnologías de información se hacen tendencia para convertirse en un proceso de cambio en diferentes ámbitos, no obstante, los cambios que se han realizado a partir de los avances tecnológicos, la interacción que estas se están generando entre la sociedad, desde cualquier ámbito han venido a modificar el concepto que se otorgaba a la información (Valladares, Carrera y Borja, 2015).

Para Gastón (2013), las TIC facilitan la modernización y revitalización de las actividades, además de permitir ser más eficientes e inclusivos los servicios públicos, en ese sentido en México existe un avance importante, no obstante, sigue en un proceso de desarrollo, lo cual puede observarse en los sistemas contables y fiscales.

Por lo tanto, ha sido indispensable para las autoridades implementar programas que faciliten la regulación de las leyes y que estas se encuentren a la vanguardia de las tecnologías. Dicho esto, es necesario resaltar que la facturación electrónica, es uno de los sistemas que se han implementado y actualizado constantemente para su mejora y control.

Sin embargo, para mejorar la recaudación es necesario que se impulsen políticas recaudatorias con un sentido corresponsable, como lo señalan Alcantar, Palos y Flores (2019):

- 2 Para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en el boletín girado expone que algunos países y jurisdicciones han acordado revisar dos conceptos específicos del proceso tributario internacional sobre las implicaciones de la digitalización para la tributación.
- 3 Kavoya (2018) señala la existencia de nuevas posibilidades como las TIC para que las haciendas en las diferentes partes del mundo para revolucionar y mejorar la eficiencia en la administración tributaria.

se fundamenta en variables determinantes de la gestión pública municipal sobre las que se puede formular lineamientos o pautas metodológicas, con una orientación transversal entre las distintas áreas que conforman el ayuntamiento, lo que contribuirá al cumplimiento de la corresponsabilidad en materia de impuestos y derechos con la participación conjunta de las autoridades competentes y la ciudadanía (p. 153).

Para lograr este cometido es necesario fortalecer la gestión de los recursos mediante la implementación de herramientas tecnológicas, la capacitación en el uso de las TIC para el contribuyente⁴ que permita de esta manera una mayor participación por parte de la ciudadanía (SAT, 2015).

No obstante, es importante señalar que el servicio de administración tributaria en México sigue innovando el proceso de comunicación en términos tecnológicos, un ejemplo de esto son portales en internet, firma electrónica, acuse electrónico, factura electrónica, etcétera. Por lo tanto, es importante para el SAT mejorar los procesos administrativos facilitando el uso de las tecnologías en busca de mejorar la interacción entre autoridad y contribuyente.

Por tal motivo, es necesario considerar como parte de esta interrelación algunos elementos, como son la firma electrónica, el acuse electrónico, la factura electrónica, etcétera, esto podría disminuir la elevada cantidad de trámites que se deben cubrir, la dificultad para llenar las formas fiscales, el tiempo que se emplea, así como el exceso y dispersión de normas.

En este sentido, se requieren cambios administrativos que prioricen el que el uso de las TIC, y de esta manera favorecer la recaudación, sin embargo, para incrementar la recaudación es imperante impulsar acciones de fiscalización, como son: la implementación de las herramientas tecnológicas y la capacitación en el uso de las TIC.

De ahí que surja la siguiente pregunta como problema de esta investigación: ¿Cuál es la percepción del efecto y uso de las TIC en la población de México? De la identificación de la problemática de esta investigación este trabajo pretende analizar entre la población el uso de las tecnologías de la información y comunicación en materia fiscal en México.

- 4 Para el SAT el contribuyente es definido como toda persona física o moral obligada al pago de contribuciones, de conformidad con las leyes fiscales vigentes.

Metodología

Para el diseño de este trabajo de investigación se utilizó un diseño cualitativo por medio de la exploración, análisis y la descripción utilizando el enfoque fenomenológico de investigación, que tiene fundamento en el estudio de las percepciones y las experiencias de los ciudadanos, en el uso de las TIC y su participación en el proceso del pago de las contribuciones en México.

Técnica de investigación

Se utilizó un instrumento de recopilación de datos, el cual permitió obtener argumentos, conceptos, ideas, definiciones a través de una serie de preguntas que sirven de sustento para este estudio de investigación. Dicho cuestionario se realizó a diferentes personas como: profesionistas, estudiantes, tanto hombres como mujeres de manera aleatoria, con la intención de establecer tendencias en la investigación

Desarrollo

Las tecnologías de la información en la recaudación fiscal

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa señala que la implementación del uso de las TIC significa para los contribuyentes que los sistemas en la administración tributaria deben ser capaces de monitorear permanentemente los riesgos fiscales, detectar inconsistencias, verificar la congruencia de los datos proporcionados a la autoridad y tener el control de los mismos, y cuando esto no funcione y llegue a vulnerar los derechos, sea posible tener acceso a la justicia con el uso de la tecnología (Michel y Bentura, 2016) con independencia de sus circunstancias personales, economía o conocimientos. Además, debe traducirse como el resultado de una política pública encaminada a cubrir la oferta del servicio. Por eso, en esta investigación se analiza el alcance que ésta tiene en materia de derechos del contribuyente. Palabras clave. Derechos humanos. Acceso a la Justicia. Derechos del Contribuyente, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La aplicación de las tecnologías de la información es vital, ya que en este se ve implicado la gestión y el cruce de información, mejorando los sistemas de gestión y el tiempo de respuesta relacionados con el pago de los tributos. De esta manera la autoridad recaudatoria facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales al contribuyente que utiliza sus plataformas digitales.

En el ámbito de la gestión pública, la administración tributaria ha comenzado con la modernización de sus servicios mediante la implementación de medios tecnológicos facilitando la disponibilidad y aplicación de la información disponible.

Estos servicios han progresado y se han hecho disponibles en internet con información que simplifican la tramitación para el contribuyente. Michel y Bentura (2016) señalan que los contenidos de información para su difusión, inicialmente se basaron en la preparación de folletos e instructivos impresos, que eran distribuidos a contribuyentes que visitaban las oficinas del SAT, así como a los colaboradores en el área de atención.

Posteriormente, el servicio público de administración tributaria da inició a una etapa en la cual incorpora para el contribuyente facilidades para actualizar y buscar documentos, después de esta implementación adhiere a sus servicios de manera electrónica la ejecución de trámites a través de su página de internet (Michel y Bentura, 2016).

Michel y Bentura (2016) exponen que el mayor nivel de desarrollo se centra en los servicios prestados sobre las distintas plataformas y en los que se pueden identificar tres elementos importantes: un soporte multiplataforma para desarrollar los trámites, un único punto de entrada para los diferentes trámites y puntos de gestión, acompañados por una interfaz común de gestión; e interoperabilidad, en que los sistemas y aplicaciones de diversas partes de la administración cooperen para intercambiar información y agilizar trámites en beneficio de la prestación de servicios de mejor calidad mientras al mismo tiempo incrementan sustancialmente la capacidad de control del cumplimiento.

Tomando como base los párrafos anteriores es posible manifestar que una de las prioridades es orientar al contribuyente para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la utilización de interfaces sencillas, en donde se espera poder acceder a determinados servicios desde la computadora, la tableta, el celular inteligente, etc.

Por tal motivo es posible mencionar las ventajas del uso de las TIC en el sector público, que facilitan algunos procesos como las declaraciones las cuales se encuentran precargadas disminuyendo los trámites para los contribuyentes (la facturación en línea desde el portal del SAT, así como, la presentación de la DIOT [Declaración Informativa de Operaciones con Terceros])

La administración tributaria en México

El SAT (2015) en su publicación “La nueva administración tributaria en México” menciona lo siguiente: “En México, la administración tributaria ha transitado por una pronunciada

evolución impulsada por las grandes necesidades del país. Teniendo como sus principales objetivos el aumento en los ingresos públicos, así como tener un mayor control y administración de la recaudación.”

Para lograr incrementar la recaudación es necesario considerar lo que señalan Alcantar, Flores y Daza (2019), que exponen que este proceso conlleva implementar métodos que generen una corresponsabilidad en materia recaudatoria. Es decir, procesos en los que se involucren autoridades y contribuyentes de manera participativa.

Y, por otra parte, está la de promover y asesorar al contribuyente para el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La administración tributaria se ha esforzado para lograr estos objetivos, por lo cual se encaminaron en: implantar los servicios necesarios para que el contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones fiscales, satisfacer sus procesos internos, modificar sus indicadores de eficiencia mediante el uso de las TIC y modificar los esquemas burocráticos en su forma de trabajar (SAT, 2015).

Según el SAT (2015), la nueva forma de trabajo de la administración tributaria conlleva una nueva forma en la que el servidor público piensa, ya que se tiene que adaptar, entender y procesar el concepto de contribución. Tanto como para el contribuyente y la autoridad recaudatoria el pago del impuesto debe ser de una manera ágil, aunado a esto el pago de dichas contribuciones no debe ser complejo de esta manera trazar un rumbo hacia la transformación tecnológica.

Estos cambios sirvieron para estructurar nuevos procesos dentro del sistema recaudatorio mexicano, en dicha estructura se genera una reformulación del papel que desempeña el contribuyente en la recaudación, se visualiza como un cliente para la administración tributaria, mismos que tiene que cumplir y contribuir con una obligación de carácter ciudadano, generando una sinergia encausada en el acompañamiento fiscal (SAT 2015).

Aunado a esto, la autoridad hacendaria comienza a ofrecer actualización en los medios y herramientas para que el contribuyente logre un óptimo cumplimiento en sus obligaciones fiscales, y minimizar la carga impositiva que esto genera (SAT 2015)

Tres objetivos de la tributación en México.

1. Rediseño de los servicios al contribuyente colocando al ciudadano como ente central, dándole mayores atenciones brindando canales y medios eficientes de comunicación, para lograr el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
2. La administración tributaria se orienta a aumentar la

recaudación, para facilitar el cumplimiento de dichos tributos implementa las TIC.

3. En 2014, el SAT habilita en su portal de internet la ejecución en línea de 130 servicios, reduciendo los trámites presenciales y papeleo casi en su totalidad (SAT, 2015).

La transformación y actualización constante que sufre la administración tributaria, generadas principalmente por el desarrollo tecnológico, imponen cambios en la correlación que existe en la ciudadanía y dicha dependencia. Generando un área de oportunidad impulsado por las tecnologías de la información y comunicación especialmente en los canales de comunicación y atención al contribuyente, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Desde esta línea de reflexión, se podría señalar que los factores externos que ayudaron a la adopción de los medios tecnológicos en el SAT, fue el incremento en el uso de las TIC en las actividades diarias de la ciudadanía, para la comunicación efectiva. El uso cotidiano de los diversos dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas electrónicas, computadoras personales, etc.) acompañado de herramientas amigables para la interacción social (redes sociales) utilizadas por la ciudadanía, generan un reconocimiento representativo en las relaciones comerciales y personales.

Lo antes mencionado impulsó estrategias institucionales para facilitar los canales de comunicación con el contribuyente con la finalidad de ser más eficiente y simple, logrando una gestión ágil entre autoridad y ciudadanía. Es decir, la implementación de las TIC ha generado un puente de comunicación que favorece la toma de decisiones entre los ciudadanos y las dependencias públicas, optimizando los tiempos de respuesta y ahorrando recursos en un ámbito seguro.

Por tal motivo, adoptar el uso de las TIC es una prioridad, observando los beneficios en la forma y organización de los trámites de las dependencias públicas que las apliquen, esto encamina al servicio de administración tributaria mexicana a generar una visión sistémica de sus procesos. El ciclo tributario en el que el contribuyente se ve inmerso permite identificar los puntos donde existe mayor interacción entre el contribuyente y la autoridad, dando prioridad a diseñar servicios específicos para atender las necesidades que el contribuyente presente. Ahora bien, hay que plasmar lo que se refiere a la firma electrónica, considerada para su uso desde las TIC.

Firma electrónica

El término firma electrónica, según Sandoval, Pérez y Pérez (2013) implica el uso de cualquier medio electrónico para firmar un documento. Sandoval (2013) menciona que la firma digital es un concepto que nace con la criptografía de llave pública propuesta por W. Diffie y M. Hellman en 1976. Este concepto está basado en la implementación de la teoría de números del álgebra abstracta, en lo que respecta a la teoría de grupos y campos infinitos.

El Senado de la República aprobó en marzo del 2011 la Ley de Firma Electrónica Avanzada,⁵ dando beneficio y ventaja a la ciudadanía para realizar diversos trámites de carácter administrativo gubernamental a través de internet.

Desde la perspectiva de la tributación, menciona Enciso (2011), se facilitará la relación entre gobierno y ciudadanía, ya que no será necesario el realizar desplazamientos innecesarios a las dependencias gubernamentales, además de generar un ahorro en los insumos de papelería de dichas dependencias.

El SAT utiliza la firma digital como medio autenticado, implementado en los diversos trámites digitales que se realizan en sus plataformas, lo anterior asegura que el contenido de ese trámite o mensaje conste de originalidad del mismo. En términos sencillos una firma digital es un facilitador, que ayuda a la presentación de diversos trámites relacionado con la materia fiscal, similar a la firma en papel y tinta, la firma digital agrega y certifica la identidad del contribuyente (Sandoval, 2013).

En la búsqueda de la literatura para el desarrollo del documento de investigación en uno de los documentos emitidos por el SAT, establece que en este contexto se presenta esta segunda edición del libro de “La nueva administración tributaria. El ADN digital: eje de transformación de los servicios tributarios” (2015), en el cual se expresan los avances que ha tenido el SAT en el desarrollo de servicios electrónicos en el periodo 2014-2015 (SAT, 2015).

Esto genera una actitud innovadora la cual da prioridad y apertura a que las TIC sean implementadas y les da el reconocimiento de herramientas vitales con las cuales se facilita y simplifica la actividad tributaria. De esta manera se hace más eficiente el método recaudatorio fiscalizador que

tiene como principal función el financiar las necesidades de la sociedad en general.

Las tendencias internacionales permiten apreciar el incremento del recurso público, podemos ver expresado lo mencionado en la reforma fiscal aplicada en México en el 2014, la cual da pie a la entrada e incorporación de las TIC al ámbito tributario, así como, a incentivar el cumplimiento asociado con la eficiencia tributaria y la facilidad para cumplir para el contribuyente empleando las TIC para su ejecución. (SAT 2015).

Este documento nos dará un parámetro significativo para ubicar la propuesta el SAT, y sobre todo el desarrollo sobre la propuesta de las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de la recaudación y tributación en México. Se localizarán en este mismo los antecedentes, su desarrollo y la evolución de la misma en el discurrir de los años, hasta el 2015, apoyando a la sistematización y argumentación de la investigación.

Las tecnologías de la información y comunicación son parte fundamental de un esfuerzo que no se había visto en la región, el cual involucra la aplicación y difusión de las mismas en las empresas de toda Latinoamérica, tomando en cuenta que dicha implementación involucra las principales políticas que impulsan el uso de las TIC (Rovira y Stumpo, 2013).

Es así como las políticas estratégicas que se implementan para la difusión de las TIC toman como punto de partida el beneficiar tanto a la ciudadanía y a las dependencias gubernamentales a la simplificación de la tramitología en la que se ven inmersos al realizar los trámites administrativos que se vayan a desarrollar.

Por otro lado, encaminando la reflexión este rumbo expresan Rovira y Stumpo (2013), que la implementación y el uso de las TIC aplicado en la administración tributaria se centra a la aplicación del tributo, tomando como principales ejes de acción la asistencia y el correcto uso de la información de los sujetos obligados.

Cabe hacer mención que la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España (AEAT) es uno de los ejemplos más claros de modernización, ya que, en su afán de brindar mayor información y asistencia al sujeto obligado para el cumplimiento de su deber tributario, con este objetivo fijado el AEAT puso en marcha el desarrollo de un portal virtual mediante el cual presta numerosos servicios beneficiando y simplificando los tramites tanto para la administración tributaria y el contribuyente (Rovira y Stumpo 2013).

Con la estructura también tiene mucha incidencia el estudio de Armas A. y Colmenares de Eizaga (2007), donde hacen un análisis y una investigación cuya finalidad es anali-

5 Ávalos (2010) señala que, la firma que estará contenida en el documentó de certificado, es expedida por un prestador de servicios de certificación, además esta contendrá elementos suficientes para encriptar dicho documento, este documento adhiere al documento electrónico, el cual solo puede ser descifrado por su destinatario.

zar y estudiar las TIC y su aplicación en las administraciones tributarias.

El estudio al cual se hace mención analizó el desempeño de las administraciones tributarias de Chile, Colombia y España, fue centrado en las estrategias que implementaron y utilizaron para mejorar su sistema recaudatorio y su forma de evitar la evasión fiscal, fue reconocido por organismos internacionales, como, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE 2014).

Así mismo, se analizó en forma más detallada la administración tributaria venezolana, donde se describieron las estrategias empleadas, para lograr sus fines, incrementar la recaudación y evitar el fraude fiscal, tanto en tributos internos, como en aduana, señalando los adelantos tecnológicos implementados y la normativa desarrollada orientada a la captación de los contribuyentes por el portal. También se efectuó una revisión a las leyes promulgadas con miras a dar seguridad a las comunicaciones por la red, mencionándose las más importantes (Armas A, y Colmenares de Eizaga, 2007).

Análisis de los resultados

Los resultados obtenidos en el trabajo de investigación corroboran que hay una mejoría en la tramitología relacionada con la simplificación en el pago de contribuciones, al implementar las TIC de esta manera dichas tecnologías están contribuyendo a fortalecer la actividad recaudatoria.

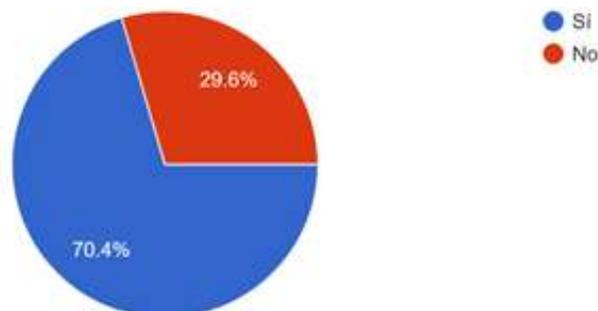
A partir de la investigación realizada, de la revisión de la literatura y del instrumento aplicado mediante ocho preguntas de las cuales se utilizó como respuesta opción múltiple. A 390 personas, hombres y mujeres de entre 20 y 60 años, obteniendo los siguientes resultados:

La figura 1 hace mención a la transparencia del sistema de rendición de cuentas en materia fiscal. Lo cual, se proyecta de la siguiente manera: 286 personas hacen referencia de manera positiva que la implementación de las TIC favorece la transparencia en rendición de cuentas, mientras que 104 personas consideran lo opuesto.

La figura 2, el 47% comenta que sí hay una reducción de la evasión fiscal y el fraude con ello, no obstante, el 53% considera que no existe una disminución.

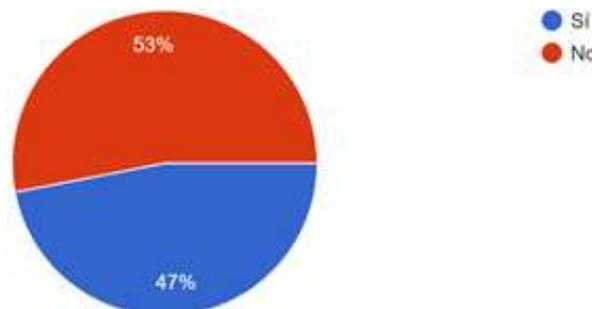
Según la figura 3, sobre si han funcionado las TIC en el sistema tributario para evitar la evasión y el fraude. El 54.8% comenta que, no producido los resultados esperados, mientras que el 45.2% señala que estas estrategias han permitido afrontar la evasión.

FIGURA 1. LAS TIC EN MATERIA FISCAL Y TRANSPARENCIA



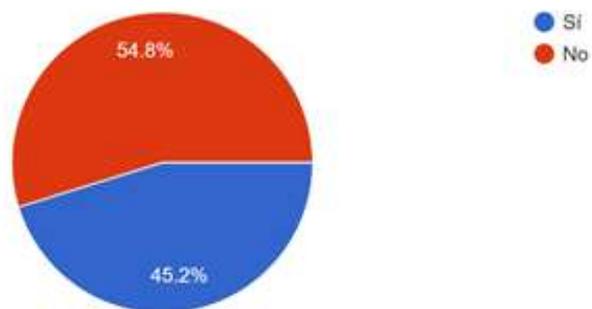
Fuente: elaboración propia.

FIGURA 2. LAS TIC Y LA REDUCCIÓN EN LA EVASIÓN FISCAL Y EL FRAUDE



Fuente: elaboración propia.

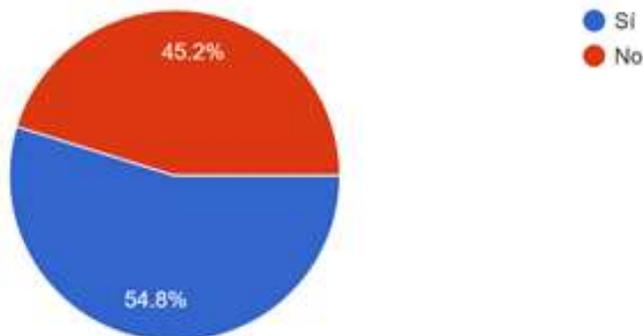
FIGURA 3. LAS TIC HAN FUNCIONADO PARA EVITAR EL FRAUDE Y LA EVASIÓN FISCAL



Fuente: elaboración propia.

Según la figura 4, el 54.8% considera que con la implementación de las TIC en materia fiscal ha contribuido en la eficiencia y transparencia de los recursos públicos, sin embargo, el otro 45.2 señala que esas acciones implementadas por la autoridad no han tenido el éxito esperado.

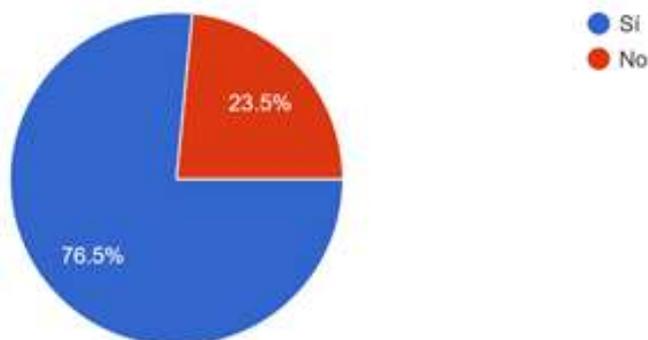
FIGURA 4. LAS TIC FAVORECEN LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



Fuente: elaboración propia.

La figura 5 muestra si se han beneficiado sobre el uso de las TIC en la actual administración tributaria, el 23,5% comenta que no se ha visto favorecido con la implementación del TIC en los procesos tributarios, de manera opuesta 76.5% hace referencia a que estos procesos facilitan la tramitología.

FIGURA 5. BENEFICIOS DE LAS TIC POR EL SAT.

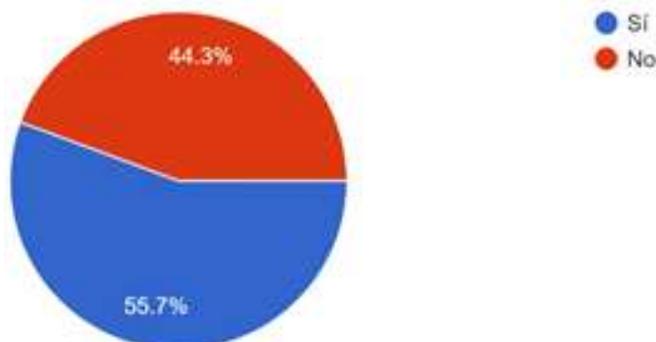


Fuente: elaboración propia.

La figura 6 muestra que el 44.3% considera que los trámites del SAT no son de fácil acceso, mientras el otro 55.7% considera como un proceso accesible los trámites del SAT realizados mediante la firma electrónica en el mismo portal del SAT.

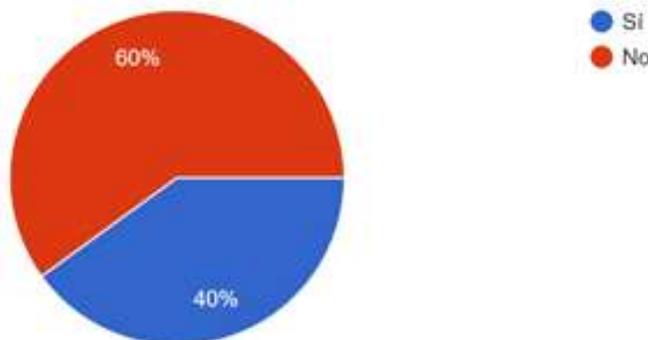
En la figura 7 observamos que el 40% de los que aplicaron el instrumento señalaron que cuentan con la firma electrónica y su contraseña mientras que el 60% no cuenta con ella. Lo que evidencia la falta de difusión para que las personas obtengan su fiel aunado a la poca relevancia que los contribuyentes consideran tiene la firma electrónica.

FIGURA 6. TRÁMITES DEL SAT SON FÁCILES.



Fuente: elaboración propia.

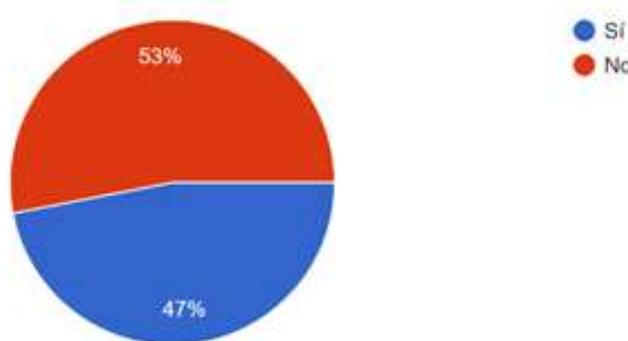
FIGURA 7. CUENTAS CON FIRMA ELECTRÓNICA.



Fuente: elaboración propia.

En la figura 8 vemos que el 47% de las personas a las que se aplicó el cuestionario señala que han utilizado su firma electrónica para realizar trámites en el portal del SAT. No obstante, el 53% no ha generado su registro para su firma electrónica.

FIGURA 8. UTILIZAS LA FIRMA ELECTRÓNICA PARA ALGÚN TRÁMITE



Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

En los últimos años el gobierno ha consolidado esfuerzos para mejorar la calidad en atención ciudadana, como proveedor de servicios brindando acceso a la información gubernamental, mediante la implementación de estrategias enfocadas a la transparencia y aplicación del recurso y mejorando la gestión de trámites entre ciudadano y gobierno, esto ha sido un reto en cada uno de los gobiernos anteriores obligando a incluir y capacitar a la ciudadanía en diversos trámites para poder llevarlos a cabo.

Las tecnologías de la información y comunicación son factores primordiales que contribuyen a la innovación del modelo de prestación de servicios. Al implementarlas para apoyar y mejorar los procesos ya establecidos en la mayoría de las instituciones públicas, de esta manera se hace posible incrementar la eficiencia y la eficacia, haciéndolos más ágiles, accesibles y transparentes.

El uso apropiado de las tecnologías de la información y comunicación en la administración pública no es una tarea fácil, sobre todo con las complicaciones que se pueden presentar, por lo complejo de este sector, la inversión en los programas y la implementación de las TIC lo que facilitaría la tramitología para los ciudadanos y las empresas.

El gobierno implementa las tecnologías de la información con el propósito de realizar sus funciones sustantivas y promover el desarrollo, mejorando la disponibilidad e interoperabilidad de la información y sus servicios (reduciendo costos operacionales e incrementar la transparencia en la gestión).

Para finalizar es posible señalar que el cambio y la transformación que se ha tenido con las nuevas tecnologías de la información y la evolución en la administración pública debe ser considerada un medio que permite impulsar y agilizar los procesos recaudatorios que permitan incrementar la recaudación fiscal con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

Referencias bibliográficas

- Alcantar, C., Daza, M., y Velásquez, I. (2019). La modernización y actualización del catastro en México: una alternativa para mejorar sus procesos. *Revista Inclusiones* Vol: 6 núm. Especial: 128-141. Recuperado de: <http://www.archivosrevistainclusiones.com/gallery/8%20vol%206%20num%202%202019espabriljunio19inc.pdf>
- Alcantar, C., Flores, G. y Daza, L. (2019). Análisis de los programas innovadores para el pago del predial como medio de gestión y financiamiento municipal. Caso Zapopan, Jalisco, México 2015-2018. *CIMEXUS*. XIV (2) 87-107. Recuperado de: <https://cimexus.umich.mx/index.php/cim1/article/view/322>
- Alcantar, C. Palos, M. y Flores, G. (2019). Propuesta de política pública transversal para el cumplimiento de la corresponsabilidad recaudatoria. *Retos de la Dirección*. 13(1):145-169. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2306-91552019000100145&lng=es&nrm=iso
- Armas A. y Colmenares de Eizaga, M. (2007). Las nuevas tecnologías en la administración tributarias. *Revista Electrónica de Estudios Telemáticos*, 6(3), 84-98. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/784/78460306.pdf>
- Ávalos, A. (2010). recuperado de La firma electrónica en México. *Anuario De La Facultad De Derecho*, 28 507-533.
- Enciso, L. (2011). La implementación de la Firma Electrónica en México. *Econo Informa UNAM*. 369, 97-103. recuperado de <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/369/08leonizquierdo.pdf>
- Gastón, A. (2013). Rol de las TIC en la gestión pública y en la planificación para un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe. *Gestión Pública*. 79, 3-45
- Kavoya, J. (2018). Las tecnologías digitales en la industria tributaria caso del IVA. *Revista de administración tributaria CIAT*, 43, 54-68 recuperado de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_43/espanol/2018_RA_43_Kavoya.pdf
- Michel, J. y Bentura, M. (2016). Acceso al derecho a la justicia con la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) en la tutela de los derechos del contribuyentes. *revista universidad de guanajuato Ciencia jurídica*, 5, 191-215.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2014). Cómo abordar los desafíos fiscales de la Economía Digital. *Proyecto OCDE/G20 de Erosión de La Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS), Versión preliminar*. recuperado de <https://www.oecd.org/ctp/Action-1-Digital-Economy-ESP-Preliminary-version.pdf>
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (2018 marzo). *Retos fiscales derivados de la digitalización*. recuperado de https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/boletines-internacionales/2018/marzo/boletin_de_noticias_fiscales_internacionales_del_19_al_23_de_marzo_de_2018_.pdf
- Rovira, S. y Stumpo, G. (2013). Entre mitos y realidades. *TIC, Políticas Públicas y Desarrollo Productivo En América Latina*, Santiago de Chile. CEPAL Naciones Unidas. recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37255/LCL3600_es.pdf?sequence=1&isAllo

- Sandoval, M., Pérez, A., y Pérez, L. (2013). Firma electrónica: concepto y requerimientos para su puesta en práctica. Reporte Técnico Número 1. CINVESTAV-Tamaulipas. recuperado de <https://www.tamps.cinvestav.mx/~m-morales/documents/dsMexico.pdf>
- Servicio de Administración Tributaria. (2015). La Nueva Administración Tributaria en México: El ADN digital, eje de transformación de los servicios tributarios. México. Recuperado de: <https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2015/08/ANEXO-NOTICIAS-FISCALES-270.pdf>
- _____. (S/F). Glosario Informe Tributario y de Gestión. Recuperado de: http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/informe_tributario/informe2013t4/glosario.pdf
- Valladares, C., Carrera, Ana. y Borja, D. (2015). El Gobierno Electrónico y su efecto en la recaudación fiscal en México. Recuperado de: http://acacia.org.mx/busqueda/pdf/EL_GOBIERNO_ELECTRONICO_Y_SU_EFECTO_EN_LA_RECAUDACION_FISCAL_EN_MEXICO.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2019). recuperado de. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf